INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 18 de agosto de 2020. Al Despacho del señor Juez, para proveer, el Proceso **Ordinario Laboral** N°.2018-00169, informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a cargo del demandante **RUBEN DARÍO PÉREZ** y a favor de la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES,** así.

1. Primera Instancia: \$100.000

2. Gastos: \$0.0.

TOTAL: \$100.000

Someto esta liquidación a consideración del señor Juez, según lo dispone el artículo 366 del C.G.P., para lo cual ingreso las presentes diligencias a su Despacho.

ORIGINAL FIRMADO CAROLINA FORERO ORTIZ SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme este proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

Por Secretaría, notifíquese a las partes el presente auto por sistema Siglo XXI; y publíquese la presente providencia en los Estados Electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

ORIGINAL FIRMADO
ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina Forero Ortiz - Secretaria

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 94 de fecha 20/08/2020

CAROLINA FORERO ORTIZ SECRETARIA